

Envíe sus cartas, con una extensión máxima de 1.400 caracteres con espacios a:

✉ Email: correo@latercera.cl

📍 Avenida Vicuña Mackenna 1962, Santiago.

La Tercera se reserva el derecho a editar los textos y ajustarlos conforme a sus estándares editoriales, en particular respecto a la exigencia de un lenguaje respetuoso y sin descalificaciones. Las cartas recibidas no serán devueltas.

## Reforma y universidades regionales

Señor director:

Cuando las universidades regionales cuentan con 220 mil estudiantes (71% del Cruch y 33% del total de universidades) y 20 mil docentes e investigadores, y su quehacer está fuertemente ligado al desarrollo local, es indispensable que la reforma a la educación superior considere las particularidades de la realidad geográfica y territorial en que se encuentran nuestros planteles, que distan de lo que ocurre en la capital.

El fuerte centralismo repercute en los dispares niveles de desarrollo que alcanzan las regiones en áreas sensibles para la comunidad como salud, transporte, vivienda y, por cierto, educación.

Los datos hablan por sí solos: el 89% de los estudiantes de universidades regionales del Cruch proviene de colegios municipales y particulares subvencionados, versus el 69% en las universidades de la Región Metropolitana; el 68% pertenece a los tres quintiles con menores ingresos mientras que en Santiago esa cifra alcanza un 49%; y el promedio PSU llega a 570 puntos para los de regiones en comparación con los 624 de la capital.

En este escenario de marcadas diferencias, las universidades hacen esfuerzos por minimizar estas disparidades, que de no corregirse perpetúan las desigualdades entre los habitantes de la capital y del resto del país. Los esfuerzos por atender a estudiantes carenciados académicamente, nivelarlos y transformarlos en profesionales competentes al servicio de su región, no son reconocidos pese a su valor. Qué decir de los esfuerzos titánicos por retener a docentes e investigadores que constantemente son tentados a migrar a la capital.

Las universidades regionales se caracterizan por ser parte esencial del desarrollo de las regiones, asumiendo sus problemáticas con el objetivo de dar respuesta a necesidades concretas para tener un país más igualitario en un sentido geográfico.

El debate del proyecto no debe obviar la realidad de las universidades regionales, caracterizado por desigualdades sociales, económicas y territoriales que pese a los esfuerzos de gobiernos recientes persisten.

**Christian Schmitz Vaccaro**  
Rector Universidad Católica de la Santísima Concepción

## Deuda hospitalaria

Señor director:

El monto real de las cifras de la deuda hospitalaria es impreciso. Mientras el Ministerio de Salud indica una cifra, los proveedores de insumos y dispositivos mostramos otra que difiere considerablemente. Por lo tanto, frente a las preguntas relativas a cuánto es el dinero total y cuánto afecta la deuda al presupuesto país, no hay respuestas que sean fiel reflejo de la realidad.

Para cuantificar la deuda es ur-

gente hacer una conciliación de la misma, en que cada hospital y Servicio de Salud informe su cartera de facturas impagas a los proveedores de productos y servicios. Sincerar o reconocer una deuda es un proceso realizado por la mayoría de las organizaciones importantes. Una vez esclarecido el monto, el segundo paso es pactar compromisos de pago. El tercer paso es cumplir los compromisos.

La obligación del Estado es proveer buena salud; la autoridad debe velar por aseguren una gestión hospitalaria que permita saber con certeza los recursos con que cuenta cada recinto; cuánto puede gastar y cuánto debe. Hoy las autoridades creen que la deuda es menor de lo que realmente es, situación que lleva a pensar que sus fuentes de información no son fidedignas.

Una conciliación de la misma es el camino más efectivo para determinar su valor real, y para avanzar concretamente en la solución.

**Christian Hänel**  
Presidente Asociación de Proveedores de Industria de la Salud (Apis)

## Fiscalización y corrupción

Señor director:

Con un rechazo que se acerca al 90% en la forma en que se aborda la corrupción por parte de nuestras autoridades políticas, tal vez es tiempo de proponerse cumplir las leyes existentes y enfrentar este problema en forma directa, técnica y en el núcleo de cada entidad estatal.

No es suficiente que las autoridades de órganos públicos se den por cumplidas al denunciar los delitos que conozcan durante sus mandatos. Desde febrero de 2015 la ley exige más; demanda a las jefaturas de servicios informar a la Unidad de Análisis Financiero sobre las operaciones sospechosas que advierta en el ejercicio de sus funciones, vinculadas a delitos funcionarios (corrupción), lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Nuestra legislación ha ido un paso más allá de la formalidad de la denuncia, toda vez que para informar operaciones sospechosas debe existir un trabajo previo, una gestión del riesgo normativo mediante programas o sistemas de prevención de delitos, acordes a los recursos financieros y humanos de la entidad, sus circunstancias y riesgos de la función que cumple.

Sería lo correcto que nuestras autoridades impulsen el cumplimiento de la normativa actual, y no piensen que la solución es crear nuevas leyes u otra comisión.

**Angélica Céspedes**  
Abogada

## Ley Reservada del Cobre

Señor director:

Periódicamente salta a la palestra la Ley del Cobre, no siempre con la objetividad que sería deseable. Lo primero a considerar es que el 10% de las ventas de Codelco es un índice para determinar el monto que el fisco-Estado -no la empre-

sa minera- traspasa a las Fuerzas Armadas. Si se suprimiera esa ley, fuera de un efecto contable, Codelco no sería un 10% más boyante, puesto que todos sus excedentes igualmente deberían ser entregados al gobierno, quien determina su asignación. La capitalización de Codelco es una decisión política ajena al traspaso de fondos a Defensa.

Un segundo aspecto a considerar es que la ley tiene poco y nada de secreto. Cualquier persona que revise los Libros de la Defensa promulgados por Chile, podrá conocer todos los ingresos y gastos con cargo a esa ley. Lo único "reservado" son los elementos adquiridos, información que nunca ha sido negada a las Comisiones de Defensa del Congreso.

Tampoco se aprecia problema alguno en que la ley sea reemplazada por otro sistema, en tanto se considere la posibilidad de inversiones plurianuales y se establezca un piso mínimo no sujeto a la contingencia política. Por último, la idea de que los fondos acumulados de esa ley sean reinvertidos por Codelco asegurando una mejor rentabilidad, tiene el grave inconveniente de inmovilizar un capital cuya función es, precisamente, su inmediata disponibilidad para enfrentar emergencias, ya sean internacionales o catástrofes internas.

**Miguel A. Vergara Villalobos**

## Asociación de seguridad en el sector oriente

Señor director:

En carta publicada ayer, Juanita Mir toca un punto muy importante respecto de la delincuencia: la coordinación con los vecinos, para hacer más "eficiente" su combate, y puntualiza la "inoperancia" del gobierno y tribunales de Justicia.

Estado de acuerdo en algunos aspectos, está comprobado que el uso eficiente de recursos en educación, programas de trabajo y disminución de desigualdad de oportunidades, es la forma más eficiente de luchar a largo plazo contra la delincuencia, más que los globos, cámaras, rejas y cárceles.

Me pregunto qué recursos están ofreciendo esas municipalidades para coordinar a sus vecinos en el modo más eficiente de combatir la delincuencia a largo plazo.

**Pablo Zabala**

Señor director:

Respecto de la nueva asociación de seguridad entre Las Condes, Vitacura y Lo Barnechea, efectivamente estamos ante un gran problema. Basta observar el incremento de robos con violencia en Lo Barnechea (57,2%), Vitacura (26,6%) o Las Condes (36%).

Lamentablemente, este problema excede las capacidades de las municipalidades, incluso bajo la figura de una alianza como la propuesta. Muchas iniciativas exitosas, como los 99 centros de seguridad cofinanciados con los vecinos, o los abogados que atienden a las víctimas de la delincuencia en Vitacura, no podrán ser intercambiadas entre las comunas que

conforman esta iniciativa.

No se trata de un problema de falta de voluntad. Al contrario, las autoridades comunales hacen un esfuerzo importante. Pero no es suficiente debido a que las atribuciones de los municipios son excesivamente limitadas.

Si queremos combatir la delincuencia y no fracasar en el intento, debemos avanzar en al menos dos puntos. Primero, dotar de atribuciones a la seguridad ciudadana municipal, para que deje de ser sólo vigilante y tenga facultades reales. Ello requiere modificaciones legislativas sustanciales. La experiencia comparada ofrece casos exitosos como los de Bogotá y Quito. Segundo, avanzar en una alianza estratégica entre vecinos, municipios y Carabineros. Las Condes ha progresado en ese sentido con un cuartel de seguridad y sistemas de vigilancia compartidos con Carabineros.

Hoy los delincuentes tienen dos aliados: la indiferencia y desidia del gobierno y la falta de atribuciones de los municipios. Los alcaldes, concejales y parlamentarios debemos formar una coalición para impulsar cambios legales.

**Tomás Fuentes Barros**  
Concejal de Las Condes

## Regulación de residencia en Isla de Pascua

Señor director:

El Territorio Especial de Isla de Pascua constituye un ecosistema frágil y vulnerable, cuya protección y desarrollo requiere acciones legislativas y administrativas.

La regulación de la residencia constituye la principal demanda del pueblo Rapa Nui, en torno a la necesidad de conservar la sustentabilidad del territorio y la preservación y el desarrollo de su cultura. Esto se vio reflejado en la consulta indígena realizada en diciembre de 2015 y enero de 2016, que culminó en una votación con un 71% de participación y un 97% de aprobación.

Entre los puntos aprobados destacan el establecimiento de requisitos y plazo máximo de estadía para chilenos y extranjeros; la realización de un estudio de gestión de carga demográfica cada ocho años; la creación de un consejo de gestión de carga demográfica y sanciones por incumplimiento, que van desde amonestación hasta expulsión y prohibición de ingreso.

Los próximos días comenzará la tramitación del proyecto en el Congreso, situación que esperemos se realice con la mayor celeridad.

Sin perjuicio de lo anterior, se debe seguir trabajando en medidas administrativas para la regulación del trabajo y la iniciación de actividades del Servicio de Impuestos Internos, entre otros aspectos. Es vital la coordinación de las autoridades locales, la participación del municipio y los representantes del Pueblo Rapa Nui.

**Anakena Manutomatoma, Irene Haoa Teao, Poky Tane Haoa Hey, Zoilo Hucke Atan y José Rapu Haoa**  
Representantes electos Rapa Nui de la Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua



Del  
Twitter

**@andreschadwickp:** "24 hrs. vigencia control de identidad y Carabineros detuvo 187 personas con órdenes de detención pendientes. ¿Qué dirán ahora los críticos?". Andrés Chadwick P.

**@diego\_vleon:** "Control preventivo es pésima política. Es populismo penal duro. El fin no justifica los medios". Diego Villalobos

**@Orrego:** "¡Quien nada hace nada teme! Los únicos que tienen que tener miedo al control preventivo de identidad son los delincuentes". Claudio Orrego

**@felipzuniga:** "Hace tres años la derecha estaba en contra de toda gratuidad y ahora alegan que no es universal, ahí tienes triunfo ideológico de la izquierda". Luis F. Zúñiga

**@mmlagoscc:** "Qué duda cabe que la pensión excesiva debe ser revisada por la Contraloría, y rectificadas. Si se ajusta a una regla, deben cambiar la regla". Marta Lagos

**@jocanavarro:** "Allende: 'Pensión de esposa de Andrade afecta imagen del PS'. Andrade: 'Caso falsos exonerados afecta imagen del PS'. ¿Y la imagen país?". José Navarro

**@aguirresea:** "Después del escándalo de pensiones en Gendarmería, vayamos al tema de fondo: si se justifica el sistema privilegiado de Capredena y Dipreca". Sebastián Aguirre

**@andreainsunza:** "Cheyre es el mismo. Cambiamos nosotros. Cambió el país. Se amplió la medida de lo posible. Hay menos miedo. Somos más exigentes". Andrea Insunza

**@jaimesponda:** "Fallo de C. Suprema que avala denegación de adhesión a Isapre por enfermedad preexistente se aparta de jurisprudencia con enfoque de derecho". Jaime Esponda Fernán



latercera.com  
contenidos multimedia



Lea las opiniones de nuestros columnistas de Voces y opine en www.latercera.com.